



Revista Científica Orbis Cognita
Año 9 – Vol. 9 No. 1 pp. 73-96 ISSN: L2644-3813
enero - junio 2025



Se autoriza la reproducción total o parcial de este artículo, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

latindex

melica
Conocimiento abierto
para América Latina y el Sur Global

ROAD

Panindex
Índice de Revistas Científicas de Panamá

La seguridad ciudadana y su incidencia en la economía de la ciudad de Babahoyo

Urban safety and its impact on the economy of the city of Babahoyo

Segurança cidadã e seu impacto na economia da cidade de Babahoyo

Jennifer Mariel Barros Vera

Universidad Técnica de Babahoyo. Centro de Admisión y Nivelación Universitaria. Ecuador.

jbarros@utb.edu.ec  <https://orcid.org/0009-0004-3538-9105>

Javier Antonio Paredes Tobar

Universidad Técnica de Babahoyo. Centro de Admisión y Nivelación Universitaria. Ecuador.

japaredes@utb.edu.ec  <https://orcid.org/0000-0001-8666-4163>

Aline Cecilia Paredes Tobar

Universidad Técnica de Babahoyo. Centro de Admisión y Nivelación Universitaria. Ecuador

aparedest@utb.edu.ec  <https://orcid.org/0009-0005-5093-0075>

Recibido: 10-5-2024

Aceptado: 23-11-2024

DOI <https://doi.org/10.48204/j.orbis.v9n1.a6713>

Resumen

La Constitución de la República del Ecuador (2008) manifiesta en el artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la

economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. Por ello, se ha de procurar ampliar el criterio respecto de la calidad en el ejercicio de la administración pública. Claro está, que para que exista un verdadero aprovechamiento de los recursos tecnológicos, físicos, económicos, etc., la entidad debe cumplir con una planificación adecuada, que permita establecer tiempos y términos por medio de los cuales se va a desarrollar el trabajo, cumpliendo con los principios que la propia Constitución de la República establece y el Código Orgánico Administrativo los regula a través de los primeros 30 artículos. El objetivo de esta investigación es determinar la importancia de valorar la calidad de los productos frente al ahorro estatal en los procesos de adquisición de bienes. Para ello se utilizó una metodología basada en una investigación no experimental, se basa en la observación de una o más características, bajo una modalidad cuali- cuantitativa porque ofrece una mejor recopilación de información de ambas modalidades; cualitativa, porque trata de la adquisición de datos no numéricos para entender todo tipo de conceptos, opiniones o experiencias que se han vivido; y, cuantitativa, debido a que se recopilan datos numéricos y estadísticos. Los resultados del estudio arrojaron la necesidad de instaurar criterios basados en la calidad, que permite a su vez un gasto menor en cuanto al mantenimiento futuro.

Palabras clave: Calidad, Contratación Pública, Derecho Administrativo.

Abstract

The Constitution of the Republic of Ecuador (2008) states in article 288 that public purchases will meet criteria of efficiency, transparency, quality, environmental and social responsibility. National products and services will be prioritized, particularly those coming from the popular and solidarity economy, and from micro, small and medium-sized productive units. For this reason, efforts must be made to expand the criteria regarding quality in the exercise of public administration. Of course, for there to be true use of technological, physical, economic resources, etc., the entity must comply with adequate planning, which allows establishing times and terms by which the work will be carried out, complying with the principles that the Constitution of the Republic itself establishes and the Organic Administrative Code regulates them through the first 30 articles. The objective of this research is to determine the importance of valuing quality versus state savings in the processes of acquiring goods. For this, a methodology based on non-experimental research was used, it is based on the observation of one or more characteristics, under a qualitative-quantitative modality because it offers a better collection of information from both modalities; qualitative, because it deals with the acquisition of non-numerical data to understand all types of concepts, opinions or experiences that have been lived; and, quantitative, because numerical and statistical data are collected. The results of the study showed the need to establish criteria based on quality, which in turn allows less expense in terms of future maintenance.

Key words: Quality, Public Procurement, Administrative Law

Resumo

A Constituição da República do Equador (2008) afirma no artigo 288 que as compras públicas atenderão a critérios de eficiência, transparência, qualidade, responsabilidade ambiental e social. Serão priorizados os produtos e serviços nacionais, especialmente os provenientes da economia popular e solidária, e das micro, pequenas e médias unidades produtivas. Por isso, devem ser feitos esforços para ampliar os critérios de qualidade no exercício da administração pública. É claro que para que haja uma verdadeira utilização dos recursos tecnológicos, físicos, económicos, etc., a entidade deve cumprir um planeamento adequado, que permita estabelecer horários e prazos em que os trabalhos serão realizados, obedecendo aos princípios que o A própria Constituição da República estabelece e o Código Administrativo Orgânico regula-os através dos primeiros 30 artigos. O objetivo desta pesquisa é determinar a importância da valorização da qualidade versus economia do Estado nos processos de aquisição de bens. Para isso, utilizou-se uma metodologia baseada em pesquisa não experimental, que se baseia na observação de uma ou mais características, sob uma modalidade quali-quantitativa porque oferece uma melhor coleta de informações de ambas modalidades; qualitativo, porque trata da aquisição de dados não numéricos para compreender todo o tipo de conceitos, opiniões ou experiências vividas; e, quantitativo, porque são coletados dados numéricos e estatísticos. Os resultados do estudo mostraram a necessidade de estabelecer critérios baseados na qualidade, o que por sua vez permite menores gastos em termos de manutenção futura.

Palavras-chave: Qualidade, Contratações Públicas, Direito Administrativo.

Introducción

Los problemas de seguridad que presenta el país en general, siendo el Cantón Babahoyo donde se evidencia un alto índice de inseguridad en la actualidad nos permite llevar un registro de los diferentes procesos, políticos, sociales y económicos así desplegándose como la forma de producción capitalista.

El camino de la seguridad remite en el índice delincencial. Sin duda la creciente ola de inseguridad que se vive genera preocupación y a su vez un tema que se analiza en el ámbito académico y diseño de políticas por parte de las instituciones encargadas de contrarrestar la problemática y a su vez se planteen las debidas restricciones y que continúe el progreso de la ciudad.

En consecuencia, se manifiesta que los determinantes del fracaso son la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades, especialmente para la población joven y emprendedora por otra se analiza que son causales de la misma la fragilidad en la gestión estatal, que desembocan en altos niveles de impunidad y debilidad institucional (Hernández, 2022).

El objetivo de esta investigación es determinar la importancia de valorar la calidad frente al ahorro estatal en los procesos de adquisición de bienes, para el desarrollo de la misma se utilizó una metodología basada en una investigación no experimental, siendo una observación de una o más características, bajo una modalidad cuali- cuantitativa, el desarrollo de la misma permite contar con información precisa y confiable sobre la situación de inseguridad que vive la ciudad y que a pesar de la preocupación creciente aún no se le ha dado la importancia necesaria a esta problemática.

La misma incluye los puntos importantes como: un breve referente teórico, la problemática encontrada, el objetivo a seguir, llegando a la hipótesis de verificación con los métodos y técnicas empleados para su evidencia, discusión y conclusiones.

Breve referente teórico

En el cantón Babahoyo, se evidencia un alto índice delincencial y de inseguridad, siendo las cifras y algunas noticias importantes dentro del cantón las siguientes:

Figura 1.

Tipos y horarios de los delitos relacionados con robo en el Cantón Babahoyo, 2022.



Nota: (Cadena, 2022)

Según el medio digital Primicias (2022) en lo que va de 2022, se registran 222 muertes violentas en Los Ríos. Un gran porcentaje de estos crímenes sería por ajustes de cuentas, sicariato, extorsión y enfrentamientos entre grupos delictivos, ya que la mayoría de las víctimas registra antecedentes penales.

“Las extorsiones provienen desde las cárceles del país, le piden dinero a cambio de no atentar contra sus negocios o familias y a la vez otorgarles supuesta seguridad. Las llamadas están identificadas, desde dónde provienen y afuera tienen a la gente que opera en estos delitos. Ya hay una investigación previa, las víctimas deben seguir denunciando”, explicó el jefe policial (El Universo, 2021).

Un trágico hallazgo fue reportado este miércoles 15 de junio de 2022, en la vía La Ventura – Mata de Cacao, sector El Guayabo del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos. El cuerpo de un hombre fue encontrado incinerado dentro del mismo vehículo que utilizaba la víctima para trabajar como taxista. En los últimos meses, el narco deja mensajes de terror, tales como cuerpos decapitados y colgados de puentes, robos violentos y la explosión de autos se han hecho frecuentes en el país. El

Gobierno, incluso, decretó un estado de excepción de 60 días en las provincias de Guayas, Manabí y Esmeraldas a causa del aumento del narcotráfico (Vistazo, 2022).

En un análisis que se realizó al interior de la Unidad de Vigilancia Comunitaria (UVC) se identificó las zonas en las que se registra la mayor cantidad de robos a personas, robo de motos, robos de accesorios de vehículos y asalto a locales comerciales. La gobernadora manifestó que es importante que un equipo de Inteligencia identifique de forma específica quiénes son las personas que lideran las bandas que se dedican a los actos delictivos. Con esta medida se busca frenar a la delincuencia y así lograr la tranquilidad que todos se merece, comentó la gobernadora (Gobierno, 2020).

El alcalde Carlos German hizo conocer la predisposición de trabajar de forma conjunta. “Estamos preocupados, pero es importante conocer que la Policía Nacional está trabajando por contener la ola delictiva. Desde la Alcaldía vamos a apoyar ese accionar, con la instalación de cámaras de seguridad y la aprobación de la ordenanza que prohibirá que dos personas se movilen en motocicleta”.

El gobernador Julio Franco indicó que, para el Gobierno del Encuentro, la seguridad es una prioridad. Por esta razón, se solicitó la intervención de dos cantones: Babahoyo y Quevedo, con la finalidad de que todos los departamentos tácticos de la Policía realicen de forma continua controles que permitan que la ciudadanía se sienta más segura. “Ante el repunte de hechos violentos en estas ciudades, he solicitado una intervención total de Babahoyo y Quevedo, estamos seguros de que con el apoyo del Municipio, trabajando de la mano y apoyando el trabajo policial, lograremos resultados positivos”, puntualizó.

Seguridad Ciudadana.

Según el Art 158 de la Constitución de la Republica del Ecuador: Las fuerzas armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

La seguridad ciudadana tiene que encuadrar dentro del derecho humano, que debe proteger y promoverse a través de reformas o cambios institucionales tanto en la administración de justicia y significativamente en el aparato policial.

La Policía, quiérase o no, tiene que enfrentar el fenómeno de la delincuencia reelaborando sus postulados institucionales, sus mecanismos de acción. Debe entender que el monopolio de la fuerza física y las armas que ejerce dentro del Estado no puede usarse contra la sociedad y los ciudadanos sino para preservarnos y protegernos.

Debe cumplir con su rol de defender la seguridad ciudadana sin equivocar el ámbito de la defensa nacional, el mismo que corresponde en forma exclusiva a las Fuerzas Armadas; ya que solamente en circunstancias de carácter excepcional las FF.AA. pueden ingresar en tareas de seguridad interna (FLACSO, 2011).

La Policía debe desarrollar un claro perfil apolítico, profesional, técnico y altamente eficiente integrado a la comunidad. Se debe desterrar todo tipo de tendencia a la militarización y debe alejarse del ente policial la manipulación gubernamental en lo que tiene que ver con labores de espionaje, inteligencia o represión que pueden nacer del gobierno de turno.

La Policía debe ser revalorizada como una institución de servicio público para preservar la seguridad ciudadana y democrática, la protección de los derechos humanos; y solo a partir de ello la prevención y el enfrentamiento al delito.

Lo anotado demanda una nueva concepción doctrinaria de la institución policial, la misma que deberá articularse, a mi modo de entender, bajo los siguientes presupuestos:

1. La defensa y protección de los derechos humanos.

2. El servicio policial como forma esencialmente civil, no militar ni armada, y que se exprese en labores de educación, prevención, información y protección de todos los ciudadanos.
3. El cuerpo policial debe ser eminentemente modernizado, dotándolo de tecnología, formación y carrera profesionales, a la vez que, de recursos logísticos, adecuada infraestructura y salarios dignos.
4. La Policía debe integrarse con las organizaciones de la comunidad, para desplegar todo el abanico que supone la prevención, y para superar la desconfianza que la comunidad ha desarrollado respecto a la Institución. La participación ciudadana en la formulación y evaluación permanente de políticas policiales es parte de la modernización y la revalorización a la que debe propender la función policial.

El aumento de la prevención contra el delito no debe agotarse exclusivamente con las reformas policiales, debe necesariamente estar acompañada ya en lo inmediato, en cambios trascendentes en el aparato judicial y en los mecanismos penitenciarios.

Es indudable que se da una ineficiencia demostrable en la práctica, en la investigación y sanción por parte de los jueces en cuanto a las conductas delictivas a través de prácticas obsoletas, burocráticas, retardatorias, totalmente impersonales y corruptas, las mismas que afectan directamente a la seguridad.

La seguridad ciudadana es una prioridad del Ecuador, se fortaleció la institucionalidad bajo un enfoque de Derecho Humanos, se redujeron los índices de violencia social y criminalidad (Consejo Nacional de Planificación, 2021).

En Ecuador existe un alto índice de inseguridad ciudadana, dicho en otras palabras, un alto grado de inseguridad, de delincuencia de todas las formas posibles, las mismas que no han podido ser neutralizadas por las autoridades seccionales ni nacionales.

Sin embargo, el Ministerio del Interior (2015) establece:

Ante la creciente delincuencia y falta de respeto por la vida humana y la propiedad privada el Estado debe de ejercer su poder para asegurar el bienestar común y por esta razón el presente proyecto de "Seguridad ciudadana" busca el beneficio de la colectividad mediante la participación activa de las personas, para lograr una convivencia ciudadana pacífica, pero esto se ve opacada por actos de naturaleza delictiva donde ya no solamente es una responsabilidad del Estado sino también del accionar de todos los organismos sociales conformados a la presente fecha como son: las Asambleas Comunitarias, conformación de ex brigadas barriales, la organización de la sociedad en general, mediante la conformación de Participantes Ciudadanos quienes en coordinación con la Policía Nacional procuran articular esfuerzos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados entre otros, con el objeto de plantear políticas de seguridad y cooperación y que estas tengan como objetivos la educación para la prevención y sanción del delito, garantizando el fiel cumplimiento de convivencia pacífica y cultura de paz conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador.

En los últimos años el concepto de convivencia pacífica ha sido ligado al de seguridad ciudadana, en la medida que está referido a la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y, a unas normas básicas de comportamiento. Las definiciones de seguridad ciudadana han enfatizado distintas dimensiones y niveles del fenómeno, en especial su intangibilidad y su carácter subjetivo. La seguridad ciudadana se define, de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en

términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana.

Desde otra perspectiva, se plantea que la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos (Torres, 2005).

El significado de seguridad ciudadana, aunque no cuenta con una definición precisa y concluyente, fundamenta sus bases en que es de orden polivalente, universal, interdependiente, preventivo, democrático, indivisible, global, local, integrativo y de connotaciones cualitativas y cuantitativas que responde a dos factores: percepción de inseguridad y un estado de satisfacción de necesidades. Previo la utilización del concepto de seguridad ciudadana se empleaba el de orden público, cuyas técnicas de intervención en la esfera de la libertad de los particulares se efectuaban para tutelar una seguridad concebida en un sentido muy amplio y vinculado a la seguridad del Estado.

En los conjuntos de circunstancias de derechos y libertades, que se forman la propia esencia del Estado social y democrático de Derecho, el concepto de orden público se ha ido desvaneciendo y reemplazado por el de seguridad ciudadana.

En un Estado democrático y progresista, la seguridad es un factor colaborador del bienestar social y del tipo de calidad de vida. Por lo que los grupos de clases sociales de corte democrático no pueden iniciar de una idea de orden como producto o expresión de la manifestación de una voluntad colectiva, clara y precisa, aclarar por las normas sino como aquella encaminada a fomentar la

salvaguarda y garantía del conjunto de derechos humanos. Sólo las dictaduras o los Estados de corte represivo pueden seguir manteniendo la ideal de un sólo y exclusivo orden público (Angarita, 2012).

Con ello, el Estado es responsable de una serie de obligaciones respecto a la seguridad ciudadana que comprometen el derecho a las garantías procesales y a la protección judicial, el derecho a la libertad de expresión; el derecho a la libertad de reunión y asociación y el derecho a la participación en los asuntos de interés público (CEPAZ, 2018).

Tutela Efectiva

Art 75 de la Constitución de la Republica. - Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedara en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

El derecho a la tutela efectiva de la justicia ha de ser un derecho fundamental constitucional, con carácter de derecho prestacional de configuración legal y que demandaría que los poderes públicos dispongan un sistema público de Administración de la Justicia integrado por todas aquellas opciones legalmente establecidas para la resolución jurídica de conflictos destinadas a tutelar los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos en cuanto realización de la justicia.

El hipotético derecho a la tutela efectiva de la Justicia se estructuraría sobre una serie de principios básicos en cuanto al acceso a la Administración de la Justicia para el ciudadano.

Estos podrían ser los siguientes:

a) Derecho subjetivo público del ciudadano: su condición de ser uno de los valores democráticos máximos para el ciudadano, con el mayor reconocimiento normativo posible, le situaría en la consagración del derecho de acceso a la Justicia.

b) Legalidad: sólo aquellas formas de solución del conflicto previamente reguladas por ley y con plena adecuación a las garantías y derechos constitucionales del ciudadano serían válidas para integrarse en la Administración de la Justicia.

c) Disponibilidad: el ciudadano, salvo en el caso particular de los asuntos penales en razón de la imprescindible observancia de la garantía jurisdiccional del derecho penal, podría optar libremente por la forma de solución del conflicto que considere más adecuada e idónea a sus intereses y a la tutela de sus derechos (Diz, 2014).

La Constitución de la República (2008) establece en su Art. 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Tal postulado afirma al valor “justicia” como una de las finalidades primigenias del Estado; por lo tanto, de ello derivan ciertas obligaciones, más concretas unas que otras, para su aseguramiento. La primera idea, que sostiene la necesidad de que el Estado asuma para sí la potestad de resolver los conflictos de relevancia jurídica, radica –como es sabido– en la necesidad de proscribir el ejercicio de la autotutela fuera de los cauces permitidos por el ordenamiento jurídico.

Si el Estado asume en exclusiva la titularidad de esa potestad, es preciso que su organización establezca mecanismos idóneos para brindar la tutela que las personas requieren para solucionar sus controversias (Guzmán, 2010).

Marco Legal

La Constitución de la República (2008) establece en su Art. 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Tal postulado afirma al valor “justicia” como una de las finalidades primigenias del Estado; por lo tanto, de ello derivan ciertas obligaciones, más concretas unas que otras, para su aseguramiento. La primera idea, que sostiene la necesidad de que el Estado asuma para sí la potestad de resolver los conflictos de relevancia jurídica, radica –como es sabido–

en la necesidad de proscribir el ejercicio de la autotutela fuera de los cauces permitidos por el ordenamiento jurídico.

Art 75 de la Constitución de la Republica. - Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedara en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

Según el Art 158 de la Constitución de la Republica del Ecuador: Las fuerzas armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

Materiales y Métodos

Debido a que se centra en describir el problema mediante la examinación se define el presente artículo como una investigación no experimental, se basa en la observación de una o más características, las cuales se han incorporado a partir de hechos que ya han sucedido con anterioridad y de manera reiterada.

La modalidad de la presente investigación es cuali- cuantitativa porque ofrece una mejor recopilación de información de ambas modalidades; cualitativa, porque trata de la adquisición de datos no numéricos para entender todo tipo de conceptos, opiniones o experiencias que se han vivido; y, cuantitativa, debido a que se recopilan datos numéricos y estadísticos.

Es correlacional, ya que este tipo de método de investigación es una técnica de diseño no experimental ya que esta ayuda a implantar una relación entre dos variables, como la inseguridad y la incidencia económica.

Métodos

Histórico - lógico. - Se utiliza el presente método ya que estudia el avance progresivo de este fenómeno social

Método inductivo. - Se utiliza este método para reafirmar el concepto de seguridad en el país.

Método analítico. - El presente método permite interpretar uno por uno los elementos del fenómeno que se está examinando, así de esta manera se pueda establecer una relación entre estos fenómenos.

Método descriptivo. – Como su nombre lo indica permite describir el fenómeno de la inseguridad y sus afectaciones.

Técnicas

Encuesta

Se estableció la encuesta como método de recolección de datos, el cual está dirigido a un grupo de ciudadanos de Babahoyo, los mismos que mantienen experiencia sobre el tema.

Entrevista

Se implementará una entrevista de modalidad virtual a través de medios digitales a cierta parte de la muestra sustraída de la población investigada, a quienes se ha establecido como parte del problema.

Instrumentos

Como instrumento se empleó el cuestionario de preguntas cerradas, las cuales están enfocadas a la recopilación de información sobre la inseguridad en la ciudad de Babahoyo.

Población y Muestra

Población

Es el colectivo que abarca a todos los elementos cuyas características queremos estudiar; el cual se necesita establecer conclusiones. Para la presente investigación se considera como población de estudio a 102 ciudadanos de la ciudad de Babahoyo

Muestra

La muestra se ha determinado a la misma población de estudio, es decir, a 102 ciudadanos mediante un muestreo no probabilístico estando en conformidad con los demás investigadores, determinada mediante la aplicación de la forma estadística.

Resultados

Realizando el respectivo análisis de la información recopilada, se observa que de las personas encuestadas el 100% han sido víctimas de la inseguridad en la ciudad de Babahoyo, cabe acotar que muchas de las personas tienen o han tenido su negocio y es ahí donde se han producido los actos delincuenciales, como se muestra en la Tabla 1 y Figura 2.

Con estos datos obtenidos se puede verificar que todos han sufrido la inseguridad en la ciudad

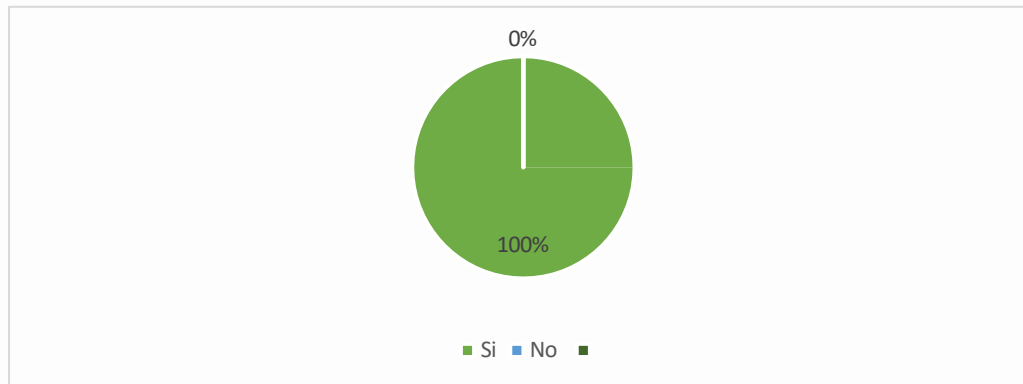
Tabla 1.

Víctimas de la inseguridad en el Cantón Babahoyo.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	102	100%
NO	0	0%
TOTAL	102	100

Figura 2.

Víctimas de la inseguridad en el Cantón Babahoyo.



Análisis: Se observa que de las personas encuestadas el 99% consideran que la inseguridad ha mermado la economía en la ciudad de Babahoyo.

Con estos datos obtenidos se puede determinar que la mayoría de los ciudadanos siente una afectación en la economía de la ciudad, y que está en correspondencia con los señala González (2012):

Los estudios sobre delincuencia y criminalidad señalan que éstas tienen altos costos económicos a nivel de personas y de regiones. En particular, las tasas de delincuencia y criminalidad altas perjudican el clima de inversión privada y desvían los escasos recursos públicos al fortalecimiento del sistema policial en lugar de fomentar las actividades económicas provocando la erosión de la calidad de vida (p.76)

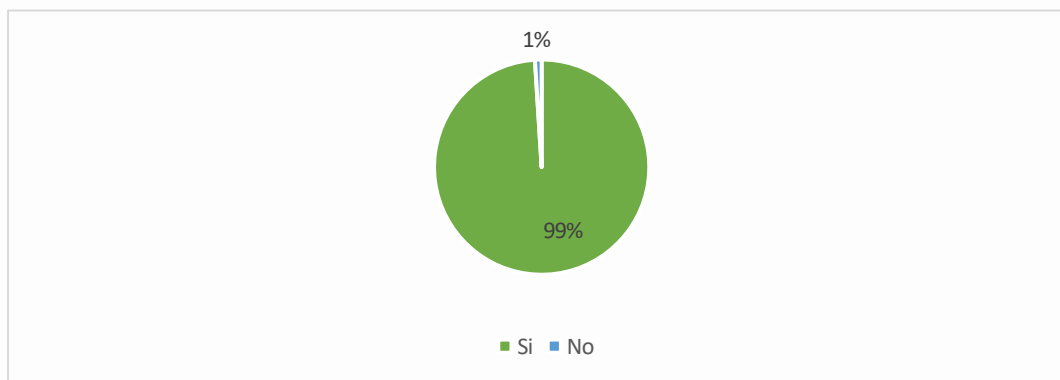
Tabla 2.

Opinión de los encuestados en relación con los daños a la economía de la ciudad de Babahoyo debido a la inseguridad.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	99%
NO	2	1%
TOTAL	102	100%

Figura 3.

Opinión de los encuestados en relación con los daños a la economía de la ciudad de Babahoyo debido a la inseguridad.



Análisis: Como se observa en la Tabla 3 y Figura 4, las personas encuestadas el 100% coincide con la necesidad de instaurar medidas económicas urgentes con la finalidad de contrarrestar el daño que ha ocasionado la inseguridad en la ciudad.

Con estos datos obtenidos se puede verificar, según la opinión de los encuestados, están conscientes de que se deben crear nuevos mecanismos que ayuden a superar este problema económico en la ciudad.

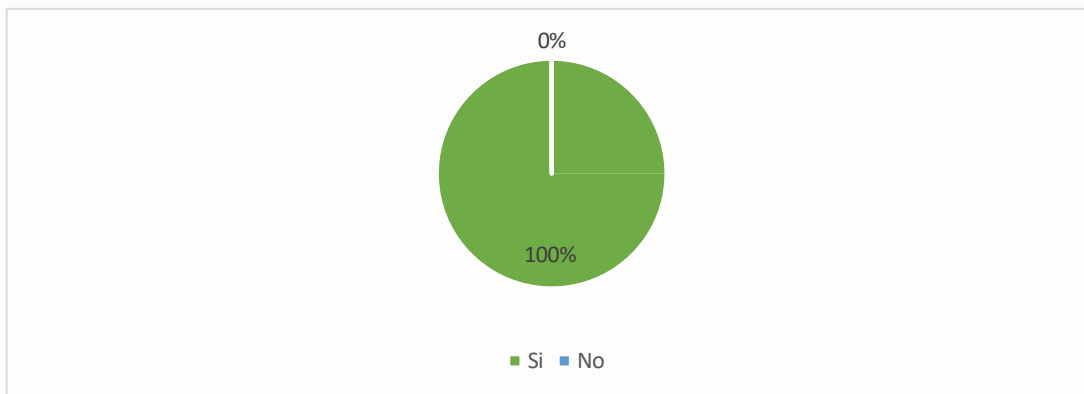
Tabla 3.

Opinión de los encuestados sobre la necesidad de que se deben tomar medidas urgentes para reparar el sector económico de la ciudad de Babahoyo.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	102	100 %
NO	0	0%
TOTAL	102	100%

Figura 4.

Opinión de los encuestados sobre la necesidad de que se deben tomar medidas urgentes para reparar el sector económico de la ciudad de Babahoyo.



Análisis: observamos que de las personas encuestadas el 99% coinciden que de forma frecuente ocurren hechos de robo y asalto en su barrio, afectando principalmente a los emprendimientos.

Con estos datos obtenidos se puede verificar, según la opinión de los encuestados, que se sienten afectados los emprendimientos en sus sectores debido a los robos y asaltos recurrentes; lo que está en correspondencia con lo que señalan los autores Saavedra, Morones y Martínez (2021), citando a Raimi et al. (2015), cuando indican que “la actividad delincuencia afecta la actividad económica relacionada con el emprendimiento, pues este factor inhibe a las personas en la toma de decisiones” (p.146).



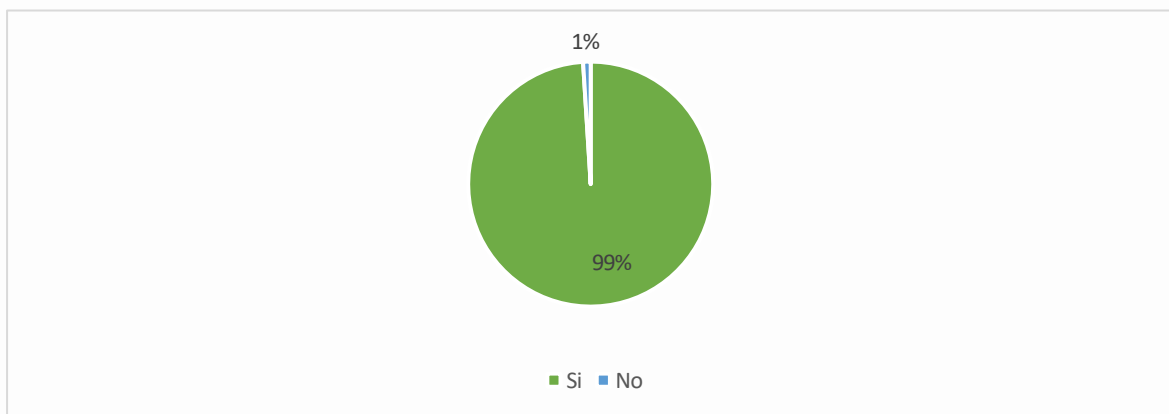
Tabla 4.

Afectaciones al emprendimiento en el Cantón Babahoyo debido a los delitos de robo y asalto.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	99 %
NO	2	1%
TOTAL	102	100%

Figura 5.

Afectaciones al emprendimiento en el Cantón Babahoyo debido a los delitos de robo y asalto.



Análisis: observamos que de las personas encuestadas el 100% coinciden que se debe invertir más recursos públicos, para frenar la inseguridad de la ciudad.

Con estos datos obtenidos se puede determinar que la mayoría de los ciudadanos coinciden que se debe invertir más recursos públicos, para frenar la inseguridad de la ciudad.

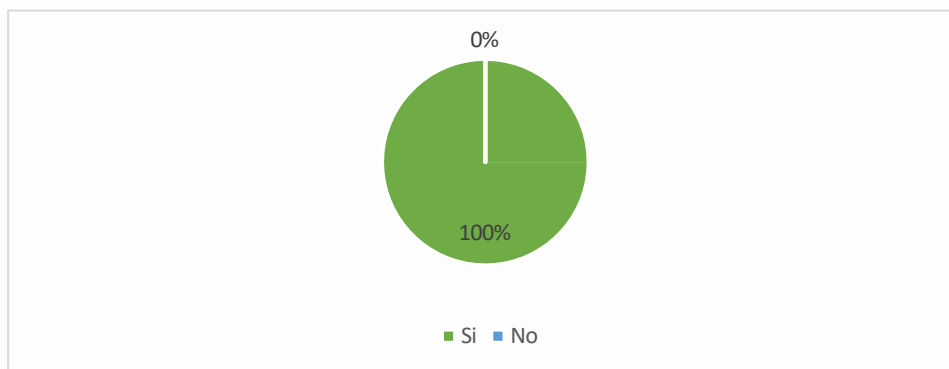
Tabla 5.

Inversión de más recursos públicos para frenar la inseguridad de la ciudad, según la opinión de los encuestados.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	102	100 %
NO	0	0%
TOTAL	102	100%

Figura 6.

Inversión de más recursos públicos para frenar la inseguridad de la ciudad, según la opinión de los encuestados.



Discusión

El tema presentado es de vital importancia por cuanto se desarrolla en el cantón Babahoyo. Éste fenómeno que ha sido parte incluyente de la sociedad y que las autoridades no han podido frenar es digno de un análisis que puedas ayudar a afrontar, controlar y emitir propuestas llevadas a terminar con este problema social.

La seguridad de la ciudadanía corresponde a las autoridades locales y gubernamentales que se deben preocupar por el bienestar de todas las personas y por precautelar la seguridad ciudadana. La inseguridad no solo es un simple problema social, se trata de los daños colaterales que ocasiona este fenómeno, por ejemplo, en la ciudad de Babahoyo, según las encuestas y entrevistas que se realizaron, en su mayoría los negocios han tenido que cerrar por los constantes robos, extorsiones, varias familias se han tenido que dividir, y muchas personas de la cabecera cantonal han tenido que salir del país en busca de un nuevo futuro, menos peligroso y un poco más prometedor.

Se demuestra que la inseguridad ciudadana es un factor disuasivo para la inversión. Las empresas tienden a evitar invertir en la ciudad donde la seguridad es un problema, lo que limita el crecimiento económico y la creación de empleos. Por otra parte, para el desarrollo del turismo también se encuentra en un punto débil, ya que los visitantes no se sienten seguros, y no están dispuestos a gastar dinero en actividades turísticas, perjudicando a la economía local.

Del mismo modo la inseguridad genera costos significativos para los gobiernos estos costos incluyen gastos en seguridad privada, pérdidas por robos y daños a la propiedad, y costos de oportunidad debido a la disminución de la actividad económica.

Por ello se replica que la Constitución de la República (2008) establece en su Art. 1 que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Tal postulado afirma al valor “justicia” como una de las finalidades primigenias del Estado; por lo tanto, de ello derivan ciertas obligaciones, más concretas unas que otras, para su aseguramiento. La primera idea, que sostiene la necesidad de que el Estado asuma para sí la potestad de resolver los conflictos de relevancia jurídica, radica –como es sabido– en la necesidad de proscribir el ejercicio de la autotutela fuera de los cauces permitidos por el ordenamiento jurídico.

Conclusiones

El sistema económico de la ciudad de Babahoyo se ha visto directamente afectada por la delincuencia y la inseguridad, esto ha llevado a un problema que afecta a la mayoría de las familias, puesto que se genera incertidumbre, limitaciones y conflictos.

Para mejorar la seguridad ciudadana y promover el desarrollo económico, los gobiernos deben implementar estrategias integrales que aborden las causas subyacentes de la delincuencia, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades. Esto puede incluir inversiones en educación, capacitación laboral y programas de desarrollo comunitario.

Además, los mismos deben fortalecer las instituciones de seguridad pública, como la policía y el sistema judicial, para garantizar que los delincuentes sean procesados y castigados de manera efectiva. Esto puede ayudar a disuadir la delincuencia y mejorar la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia. La misma debe desarrollar un claro perfil apolítico, profesional, técnico y altamente eficiente integrado a la comunidad. Se debe desterrar todo tipo de tendencia a la militarización y debe alejarse del ente policial la manipulación gubernamental en lo que tiene que ver con labores de espionaje, inteligencia o represión que pueden nacer del gobierno de turno.

En resumen, la seguridad ciudadana es un factor clave para el desarrollo económico la ciudad, cuando su población se siente segura, pueden participar activamente en actividades económicas, lo que beneficia a la economía en general. Por el contrario, cuando la inseguridad prevalece, puede tener un impacto negativo en la inversión extranjera, el turismo y el crecimiento económico.

Referencias

Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Angarita, A. T. (2012). *La seguridad ciudadana en Ecuador*. Quito: Imprenta Gráfica V&M.

Cadena, R. (25 de Julio de 2022). *Metro Ecuador*. Obtenido de <https://www.metroecuador.com.ec/noticias/2022/07/25/video-delincuencia-imparable-antisociales-vaciaron-local-comercial-en-babahoyo/#:~:text=M%C3%A1s%20de%20500%20robos%20se,2022%2C%20seg%C3%BAn%20datos%20de%20Fiscal%3%ADa.&text=%22Delincuentes%20fuerteme>

CEPAZ. (2018). Seguridad ciudadana: sinónimo de la vigencia de los derechos humanos. <https://cepaz.org/articulos/seguridad-ciudadana-sinonimo-de-la-vigencia-de-los-derechos-humanos/>, 1-2.

Consejo Nacional de Planificación. (2021). Plan Nacional de Desarrollo. En C. N. Planificación, *Plan Nacional de Desarrollo*.

Diz, F. M. (2014). Del Derecho A La Tutela Judicial Efectiva Hacia El Derecho A Una Tutela Efectiva De La Justicia. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 169-170.

El Universo. (01 de octubre de 2021). Desde las cárceles se ordenan extorsiones a comerciantes de Babahoyo.

FLACSO. (2011). *Crítica a la Ideología de la Seguridad Ciudadana 91 Estrategias Contra la Violencia*. Quito: RisperGraf C.A.

Gobierno, M. d. (2020). *Ministerio de Gobierno*. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/policia-aumentara-patrullajes-en-sectores-conflictivos-de-Babahoyo/>

González, S. (2012). Criminalidad y crecimiento económico regional en México. *Frontera norte*, Vol.26, No.51, ene/junio. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722014000100004

Guzmán, V. A. (2010). El derecho a la tutela judicial efectiva: una aproximación a su aplicación por los tribunales ecuatorianos. *FORO Revista de Derecho*, 6-7.

Interior, M. d. (febrero de 2015). *Seguridad Ciudadana Solidaridad Ciudadana*. Quito, Ecuador.

Llanos, A. Z. (2011). Estado Constitucional De Derecho, Principios Y Derechos Fundamentales En Robert Alexy. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 63-67.

Nacional, A. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador.

P, D. J. (2005). CONSTITUCIONALISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA. <https://www.derechoecuador.com/constitucionalismo-y-seguridad-ciudadana#:~:text=La%20seguridad%20ciudadana%20tiene%20que,especialmente%20en%20el%20aparato%20policial.&text=pueden%20ingresar%20en%20tareass%20de%20seguridad%20interna.,> 1-2.

Primicias. (16 de Agosto de 2022). *Primicias*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/fiscal-babahoyo-fallece-atentado-baleado-domicilio/>

Saavedra, R., Morones, A. y Martínez, G. (2021). El robo como obstáculo para el emprendimiento en México, 2005-2018. *Análisis Económico*, vol xxxvi, núm 92, mayo-agosto. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552021000200145#B3

Torres, A. (Abril de 2005). *La seguridad ciudadana en Ecuador un concepto en construcción*. Quito, Ecuador.

Vistazo. (16 de Junio de 2022). Hombre es quemado dentro de su carro en Babahoyo: sicarios primero lo habrían golpeado y acribillado. GUAYAS, GUAYAQUIL, ECUADOR.